

**Al contestar refiérase  
al oficio No. 10188**

17 de julio, 2015  
**DFOE-SOC-0603**

Señora  
Ana Cristina Calderón Valverde  
Presidente, Junta Directiva  
**ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**

Estimada señora:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 03 del 2015 de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N.º 03, correspondiente al ejercicio económico 2015, presentado por la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, aprobado por su Consejo Nacional en la sesión N.º 08-2015/16, realizada el 17 de junio de 2015.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

## **1. PLAN DE TRABAJO**

Los recursos propuestos complementan el financiamiento del Plan Anual Operativo 2015 de esa Asociación, por lo que no modifican sus objetivos y metas.

## **2. APROBACIONES**

Esa entidad presentó una propuesta de modificación de los ingresos por un monto de ¢76.477,1 miles. Después del análisis realizado se aprueba por la misma suma.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Ingresos provenientes de la recaudación del tributo establecido en la Ley N.º 7088 y que se recauda en el cobro del seguro obligatorio de vehículos, por ¢76.477,1 miles, de acuerdo con lo ingresado al mes de abril del 2015.

---

DFOE-SOC-0603

2

17 de julio, 2015

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢76.477,1 miles, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados<sup>1</sup>, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

### 3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Asociación garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

Atentamente,

Licda. Lilliana Mora Acuña  
**FISCALIZADORA ASOCIADA**

Lic. Manuel Corrales Umaña. MBA  
**GERENTE DE ÁREA**

tlp

Ci: Expediente

NI: 16726

G: 2014002632-4

---

<sup>1</sup> Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta No 64 del 29 de mayo de 2012.